



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. 733

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el Diverso, por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Programa de Sustitución de Taxi, 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de junio de 2021 3

Secretaría de las Mujeres

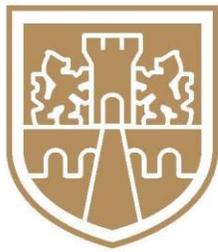
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales denominado, Padrón de Beneficiarias del Programa Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género 5

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Auditoría Superior.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números ASCM/LP/03/2021-N a ASCM/LP/06/2021-N.- Convocatoria 003.- Contratación de servicio de mantenimiento integral de limpieza del Edificio Sede y Anexo, adquisición de tarjetas electrónicas de Vales de Despensa para Personal Operativo; servicio de enlace redundante de internet dedicado empresarial con servicio de telefonía; y servicio de sanitización y fumigación del Edificio Sede y Anexo 6

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notario Público, número 73 del Estado de México (Segunda Publicación) 9
- ◆ **Aviso** 10



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad y Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 3, 7, apartado A, 13, apartado E, y 16, apartado H, numerales 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracciones I y II, 16, fracción XI, 20, fracciones III, IX y XXV, y 36, fracciones I y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracción I, 7, 12, fracciones I, VI, XXIX y XLI, 18, fracción V, 29, 30, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso c), 85, fracción III, 97, y 110, fracciones I, II, III, V, X, XIV, XV, XXI y XXV, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 6, fracciones I, III, IV, VI, VIII y IX y 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 32 y 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, 7, fracción XI y 36, fracción XII y 193, fracciones XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII y XXXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 11, 12 y 49, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 21 DE JUNIO DE 2021

Único. - Se adicionan los párrafos octavo, noveno y décimo al apartado “CONSIDERANDO”; el párrafo segundo de la sección 6.1 Población objetivo, y la sección 6.2 Población beneficiaria, del apartado 6 “DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS”; el numeral I de la sección 7.2. Objetivos específicos del apartado 7 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS; la sección 8.1 Meta institucional, del apartado 8 “METAS FÍSICAS”, y el párrafo segundo, del apartado 9. “PRESUPUESTO”, para quedar como siguen:

CONSIDERANDO

...

Que, con fecha 21 de junio de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2021”.

Que, con fecha 13 de julio de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2021”, publicado el 21 de junio de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2021, el Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público aprobó el presente Aviso y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

6. DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

6.1 Población objetivo

...

Con base en la demanda de solicitudes observada en las Acciones Sociales implementadas en 2019 y 2020, la “Secretaría” determinó una población objetivo de entre 240 (doscientas cuarenta) y 374 (trescientos setenta y cuatro) unidades que brindan el servicio de “Taxi” en la Ciudad de México, que tienen más de diez años de antigüedad, o que han sido dadas de baja por robo o siniestro.

6.2. Población beneficiaria. Entre 240 (doscientas cuarenta) y 374 (trescientos setenta y cuatro) unidades del servicio de “Taxi” cuyos concesionarios, una vez que hayan cumplido con todos los requisitos y procesos previstos en la “Acción”, logren concretar su crédito, firmen el Convenio de Adhesión a la “Acción”, y, en su caso, completen el proceso de chatarrización.

...

7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

7.2. Objetivos específicos.

I. Brindar hasta 374 “apoyos económicos” y “financiamiento” a “los solicitantes”, con la finalidad de avanzar en la modernización del parque vehicular del servicio de “Taxi”, por medio de la sustitución y renovación de hasta 374 (trescientos setenta y cuatro) unidades que prestan el servicio.

...

8. METAS FÍSICAS

8.1 Meta institucional

La “Acción” busca alcanzar la sustitución de entre 240 (doscientas cuarenta) y 374 (trescientos setenta y cuatro) unidades de parque vehicular del servicio de “Taxi”, por unidades nuevas, altamente eficientes. Adicionalmente, se espera que 80% de los concesionarios que soliciten “financiamiento”, logren concretar su crédito en condiciones favorables: plazos más largos de financiamiento, tasa de interés preferencial y contragarantía de “NAFIN”.

9. PRESUPUESTO

...

El Comité Técnico de “el Fideicomiso” aprobó un presupuesto total de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para la implementación de la “Acción”. Este presupuesto será destinado a la entrega de “apoyos económicos”, los cuales se otorgarán conforme al acuerdo correspondiente del Comité Técnico de “el Fideicomiso”, la suficiencia presupuestal de la “Acción” y las solicitudes de quienes hubieran cumplido los requisitos establecidos en estos Lineamientos de Operación.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

(Firma)

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR, SECRETARIA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 16 fracción XII y 37, fracción I, VIII, XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los artículos 23 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 63 y 64 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal determina que las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los padrones de beneficiarios de los programas sociales, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “PADRÓN DE BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SEGURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRANSITORIO

PRIMERO. - Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Que el Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales denominado “Padrón de Beneficiarias del Programa Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género”, de la Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Acuerdo_creacion_Sistema_datos_personales_Seguro_fortalecimiento_a_utomonia_mujeres.pdf

TERCERO. - Se señala como responsable de la funcionalidad, visibilidad y permanencia de la citada dirección electrónica a la persona titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, para lo cual se dejan a disposición de autoridades, público en general y personas interesadas los siguientes datos de contacto: teléfono 55 5512 2836 exts. 114 y 125, correo electrónico utsemujeres@semujeres.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021.

(Firma)

**INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR
SECRETARIA DE LAS MUJERES**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 003

Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en observancia de la función 9 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establecida en el Manual de Organización, de la Dirección General de Administración y Sistemas de la ASCM vigente en términos de lo señalado en el numeral Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversas disposiciones para la aplicación de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y en apego de lo dispuesto en las Políticas 6.1.1 y 6.2.1. y Bases 7.4.3, 7.4.4 fracciones I, 7.4.5, 7.4.6, 7.4.7, 7.4.9, 7.4.10, 7.4.11, 7.4.12, 7.4.17, 7.7.1, 7.7.2, 7.7.3, 7.7.4., 7.7.7, 7.7.8, 7.7.10, 7.7.11, 7.7.12, 7.8.2, 7.8.3, 8.1 y 8.2, y los Lineamientos, 9.6 numeral 17; y 9.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de Limpieza del Edificio Sede y Anexo, Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Vales de Despensa para Personal Operativo; Servicio de “Enlace Redundante De Internet Dedicado Empresarial Con Servicio De Telefonía; y Servicio de Sanitización y Fumigación del Edificio Sede y Anexo” de acuerdo con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
ASCM/LP/03/2021-N	\$ 300.00	29/11/2021	30/11/2021 11:00 horas	02/12/2021 11:00 horas	06/12/2021 11:00 horas	08/12/2021 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Inicio de la Vigencia del Contrato
1	Servicio de Integral de Limpieza del Edificio Sede y Anexo	1	Servicio	01/01/2022

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
ASCM/LP/04/2021-N	\$ 300.00	29/11/2021	No habrá visita a instalaciones	01/12/2021 11:00 horas	03/12/2021 11:00 horas	07/12/2021 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Inicio de la vigencia del Contrato
1	Tarjeta Electrónica de Vales de Despensa para Personal Operativo	1	Servicio	01/01/2022

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
ASCM/LP/05/2021-N	\$ 300.00	29/11/2021	30/11/2021 13:00 horas	02/12/2021 16:00 horas	06/12/2021 16:00 horas	08/12/2021 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Inicio de la Vigencia del Contrato
1	Servicio de Enlace Redundante De Internet Dedicado Empresarial Con Servicio De Telefonía	1	Servicio	01/02/2022

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
ASCM/LP/06/2021-N	\$ 300.00	29/11/2021	30/11/2021 16:00 horas	03/12/2021 16:00 horas	07/12/2021 16:00 horas	09/12/2021 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Inicio de la Vigencia del Contrato
1	Servicio de Sanitización y Fumigación del Edificio Sede y Anexo	1	Servicio	01/01/2022

- Las Bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: en www.ascm.gob.mx, sección “Licitaciones”: y venta en Av. 20 de Noviembre número 700 P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, teléfono: 55 56 24 53 68, los días, lunes, martes y miércoles (25, 26 y 29 de noviembre de 2021); con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México o mediante pago en efectivo que se podrá realizar en la Tesorería de la propia Auditoría Superior.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2021 a las 11:00 y 16:00 horas respectivamente en: las Instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicada en: Av. 20 de Noviembre número 700 - P.B, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán los días 3, 6 y 7 de diciembre de 2021 a las 11:00 y 16:00 horas, respectivamente en: las Instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Av. 20 de Noviembre, número 700 - P.B, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.

- Los actos correspondientes a la emisión de los fallos se efectuarán los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2021 a las 11:00 y 16:00 horas respectivamente, en: las Instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Av. 20 de Noviembre, número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Av. 20 de Noviembre número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de inicio de los servicios de las LPN ASCM/LP/03/2021-2022-N; ASCM/LP/04/2021-N, y LPN ASCM/LP/06/2021-N serán del: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; para la LPN ASCM/LP/05/2021-N, será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2022.
- El pago se realizará: acorde a los términos establecidos en las POBALINES de la ASCM y del contrato respectivo, a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentra en alguno de los supuestos mencionados el Lineamiento 9.2, inciso c, numeral 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM.

CIUDAD DE MÉXICO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

(Firma)

**LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

SECCIÓN DE AVISOS

Lic. René Gámez Imaz
Notario Público No. 73

Av. Dalias No. 150, Fracc. Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Edo. de Mex., C.P. 55710 Tels. 58-74-89-66 y 58-74-16-79 e-mail notaria73@hotmail.com

C.DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
LIC. JUAN ROMERO TENORIO

AVISONOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO.” El suscrito Notario en cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en la Ciudad de México, hace constar que por escritura pública número **30,455** de fecha once de Agosto del año dos mil veintiuno, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ANTONIA HUACUZ DIAZ** también conocida con el nombre de **ANTONIA HUACUZ DIAZ**, a solicitud del señor **SERGIO SALVADOR CAMARENA GARCIA** por su propio derecho en calidad de **HEREDERO UNIVERSAL** y cumpliendo con el cargo de **ALBACEA** en dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes del de cujus.

Coacalco, Méx., a 08 de Noviembre del 2021.

(Firma)

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ
Notario Público N° 73
del Estado de México

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

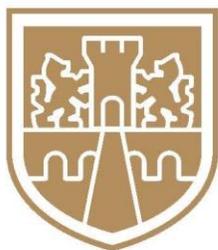
3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$10.50)